

CREACIÓN DE BOLSA DE TRABAJO

Con fecha 8 de septiembre de 2022 se aprobaron y publicaron las bases generales y específicas del proceso selectivo para la cobertura de un puesto de trabajo como Jefatura de Área con destino al Área de Servicios de la sociedad, todo ello según lo previsto en el art. 9.9 del Convenio Colectivo de Indesa 2010 S.L.

La base 1.3 del proceso establece:

Asimismo, la presente convocatoria tiene por objeto, en su caso, proveer una Bolsa de Trabajo para el puesto convocado, de Jefatura de Área con el fin de cubrir las posibles necesidades temporales que pudieran surgir en la empresa.

La base 7.3 del proceso establece:

Indesa 2010 S.L se reserva el derecho a proceder a contratar según necesidades a los integrantes de la Bolsa de Trabajo para las necesidades temporales que se generen en el puesto convocado durante al menos tres años posteriores al presente proceso de selección.

Con fecha 22 de diciembre de 2022 se aprobó y publicó el acta con los resultados definitivos del primer ejercicio. Los resultados obtenidos, ordenados de mayor a menor puntuación, fueron:

DNI	PUNTUACIÓN
4160K	26,01
1300D	22,01
7177G	20,69
8816T	19,02
9544L	16,7
1320F	15,03

Con fecha 2 de febrero de 2023 se acordó: *“Desistir del procedimiento selectivo para la cobertura de un puesto de trabajo como Jefatura de Área con destino al Área de Servicios de Indesa 2010 S.L. tendiéndolo por finalizado y acordando su archivo”.*

No obstante, sin perjuicio de lo anterior, pudiera ser necesario en algún momento la plaza de Jefatura de Área con destino al Área de Servicios.

Por todo expuesto,

RESUELVO.

Primero. – Crear una bolsa de trabajo para el supuesto de que fuera necesario implementar la plaza de Jefatura de Área de Servicios, sin perjuicio de que la misma se cubra definitivamente mediante el correspondiente proceso selectivo.

Segundo. - Dicha bolsa se compondrá por las personas que han participado en el proceso selectivo y la prioridad estará fijada por el orden de puntuación obtenida en la primera prueba:

DNI	PUNTUACIÓN
4160K	26,01
1300D	22,01
7177G	20,69
8816T	19,02
9544L	16,7
1320F	15,03

A tal fin se remitirá a las personas candidatas un formulario (Anexo I) para que lo devuelva firmado en un plazo de 5 días hábiles, aceptando la inclusión en la bolsa creada y el archivo de sus datos personales con tal finalidad. En caso de no remitir el documento firmado se entenderá que la persona candidata renuncia a participar en el proceso selectivo.

La entrega del documento se podrá realizar en las oficinas centrales de Indesa 2010 SL, situadas en la calle General Álava nº 10 de Vitoria-Gasteiz, Araba-Álava.

Asimismo, se podrá enviar el documento FIRMADO DIGITALMENTE con firma verificable, indicando como asunto BOLSA DE TRABAJO JEFATURA ÁREA SERVICIOS TEMPORALES, a la dirección de correo electrónico:

indesa2010sl@araba.eus

Tercero. - Notificar a los candidatos que han concurrido a la primera prueba del proceso la presente resolución, así como al Comité de Empresa y ordenar su publicación en la página web de Indesa 2010 S.L.

Fdo.
José Luis Alonso Quilchano
Director Gerente de Indesa 2010 SL.

ANEXO I

**PROCESO SELECTIVO. JEFE/A ÁREA DE SERVICIOS TEMPORALES.
BOLSA DE TRABAJO**

Dña./D. _____,
con DNI n° _____, por medio del presente escrito
MANIFIESTA:

1. Que ha formado parte del proceso selectivo para la cobertura de una plaza de Jefe/a Área de Servicios Temporales.
2. Que desea formar parte de la bolsa de trabajo que Indesa 2010 SL ha creado para tal puesto, para el supuesto que sea necesario cubrir dicho puesto, conociendo que dicho puesto se cubra definitivamente mediante el correspondiente proceso selectivo.
3. Que autoriza a Indesa 2010 SL a conservar y tratar los datos personales que aportado en el proceso selectivo a fin de gestionar la bolsa de trabajo creada al efecto.
4. Que autoriza a Indesa 2010 SL para que en el caso de se convoque un proceso selectivo para cubrir dicho puesto, a que me remita un correo electrónico avisándome de tal circunstancia.

En prueba de mi conformidad firmo y dato;

En _____ a ___ de _____ de 2023.

Firma.

- ❖ En caso de remitir el presente documento por correo electrónico, el mismo deberá ir firmado digitalmente con firma verificable.